

FERNANDO SANTA MARIA

Miraflores, 27 de Mayo de I.944.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Polo - Como dije á Ud. en mi carta anterior, es necesario que se regrese Polo á esta casa, pues ya tiene que presentar unos escritos en la custión linderos, y no conviene que haya demora en esto.

Comuneros Baños - Acompaño el Decreto expedido por la Sección Indígena del Ministerio de Justicia y Trabajo, el 23 de Mayo de I.944, por el que verá Ud. que tenemos razón en la posesión de las tierras altas de Conocancha, limitrófes de Baños, y que han sido invadidas por los de Baños, y que además se ordena que las Prefecturas de Lima y Junin nos otorguen las garantías necesarias para que se continúe en la posesión de dichas tierras por nuestra parte. De manera que solo hay que hacer que los invasores se retiren, y se usará de la fuerza pública si es que los comuneros se resisten á acatar lo dispuesto y reconocido por el Ministerio de Justicia.

Cemento - El Señor Guerovich dice que solo tiene recibidos 144 saquitos de Cemento, para esa hacienda, y yo por el camión del Señor Nicolás Rackijija le he mandado 204 saquitos. Hoy escribo al Señor Rackijija sobre este particular.

Lana - Es posible que pronto pida á Ud. que haga la remisión de la cosecha de Lana á Casapalca, y desearia saber si para el 15 de Junio pudiesen estar los 569 fardos en la estación de Casapalca.

Atto. y S. S.

Inés de Santa María . cya.

AA-Hco 1.1
Ca. 1
Do. 499
fs. 1

